CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2018
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes: Automotive S.A.I.E, Rapid Express S.R.L, Mundo Neumatico S.A
FECHA	:	**22/11/2018**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N°15/18 con ID N°354.133**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N°606/2017 – Resolución N° 1 de fecha 16.02.17**estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/11/2018, se ha procedido a la apertura del sobre de los oferentes que se presentaron al presente proceso, siendo estos:

Ítem	Descripción	Mundo Neumaticos	Automotive S.A.I.E	Rapid Express S.R.L
1	Adquisición de Cubiertas, Según Especificaciones Técnicas	6.770.000	5.246.000	6.912.000
	Total	**6.770.000**	**5.246.000**	**6.912.000**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Documento	Rapid Expres S.R.L	Automotive S.A.I.E	Mundo Neumatico S.A
Formulario de Oferta	No Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	No Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Rapid Express S.R.L

Presenta con error su formulario de Oferta, en la planilla de precios no se visualiza la Palabra Precio Unitario (IVA Incluido) ni Precio total.

Presenta con error su Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en el pie de página no indica la fecha, como solicita el formulario de la Carta de Invitación elaborada por el ERSSAN.

Siendo estos dos documentos de carácter sustancial en base a lo establecido en la Ley 2051 y sus reglamentaciones, art. 58,60 y 61 el mencionado oferente queda **eliminado**

Documentos Solicitados a Automotive S.A.I.E;

En fecha 21 de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Y una explicación detallada de la composición de su precio, otorgándole un plazo perentorio e improrrogable de 24 hs. Lo cual el oferente entrego en tiempo y forma una aclaración de su precio ofertado, la misma satisface al comité de evaluación.

Documento Solicitados a Mundo Neumatico S.A;

En fecha 21 de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, Fotocopia de Patente Municipal y Certificado de Cumplimiento Tributario, otorgándole un plazo perentorio e improrrogable de 24 hs, lo cual el oferente entrego en tiempo y forma Su Patente Municipal y el Certificado de Cumplimiento Tributario.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se observa que Mundo Neumático S.A. ha cumplido con la experiencia y la totalidad de los demás requisitos establecidos en el PBC.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03

Abog. Juan Pablo Silva Rozzo
Director Jurídico
ERSSAN

GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Automotive: Agustin Bellon C.I.N.° 164429- Presidente de Directorio Danillo Bellon Genes. C.I.N° 915.384. Director Titular	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso.

OBS: todos los oferentes fueron verificados en el SINARH y figuran en blanco.

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborando que los precios ofertados por el Mundo Neumático S.A se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°411/2018.; mientras que Automotive S.A.I.E se encuentra por debajo al rango establecido en la mencionada resolución, por lo que fue consultado a través de nota una aclaración de su precio. Lo cual respondió satisfactoriamente.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y además oferta el precio más bajo en el presente llamado de "Adquisición de Cubiertas" es; **Auto motive S.A con Ruc 80003251-9-**, por lo que se deberá adjudicar al oferentepor el total de Gs. 5.246.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y seis mil), IVA incluido. Siendo el plazo de este desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

Atentamente

Abog. Juan Pablo Leiva Espinola
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº15/2018
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Automotive S.A.I.E, Rapid Express S.R.L, Mundo Neumatico S.A**

FECHA : **22/11/2018**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 606/2017 – Resolución Nº 01 de fecha 16.02.17**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Rapid Express S.R.L	Mundo Neumatico S.A	Automotive S.A.E.I
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Rapid Express S.R.L	Mundo Neumaticos S.A	Automotive S.A.I.E
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*No Verificado*	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No Verificado*	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*No Verificado*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***No Verificado***	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*No Verificado*	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No Verificado*	No Cumple	Cumple

II. Otros documentos.	Rapid Express S.R.L	Mundo Neumaticos S.A	Automotive S.A.I.E
Copia de Contratos Y/O facturas a fin de avalar su experiencia exigida en el Anexo B 2016/2017	*No Verificado*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.	*No Verificado*	*No Cumple*	*No Cumple*

Abog. Juan Pablo Cerre Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO o HISTÓRICO". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Abog. Juan Pablo Leive Bazan
Director Jurídico
ERSSAN

GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN